Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DA DUSG 92/19

RESOLUCIÓN Nº 638 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE".----------

Asunción, 29 de noviembre de 2.019.

VISTO: *El Memorándum UOC N° 425/2019 de fecha 26 de noviembre de 2019, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Julio Verthe, encargado de despacho de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum UOC Nº 425 /19 de fecha 26 de noviembre de 2019, hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE"****, el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.--*

Que, Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Acta de Evaluación Nº 25/19, el Comité de Evaluación recomendó: "1.- ADJUDICAR a la firma SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero con RUC N°1976058-2 el llamado a Contratación Directa Nº 20/19 "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire", ID Nº 363.020. bajo el régimen de Contrato Abierto, por un monto mínimo de Gs.50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de Gs.100.000.000 (Guaraníes Cien millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios detallados en el formulario de su Oferta".----------

Que, la Ley Nº 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley Nº 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 29 NOV 2

AO/MLB/AAO

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 638 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 25/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 20/19 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE".----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1º.-APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 25/19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 504/19.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma **SERVICIO TECNICO JC de Nery Javier Caballero** con RUC N°1976058-2 el llamado a Contratación Directa Nº 20/19 **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Acondicionadores de Aire"**, ID Nº 363.020. bajo el régimen de **Contrato Abierto**, por un monto mínimo de **Gs.50.000.000** (Guaraníes cincuenta millones) IVA incluido, y un monto máximo de **Gs.100.000.000** (Guaraníes Cien millones) IVA incluido, para la provisión de los servicios detallados en el formulario de su Oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.3°.-ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido por el Artículo 76 segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2º de la presente resolución.----------*

***Art.4°.-COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL *

María Laura Bobadilla
Secretaria General

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * MINISTRO *

Ariel Oviedo
Ministro

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * SECRETARÍA GENERAL * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
OTORGADO EN FECHA 29 NOV 2019

AO/MLB/AAO